



Montevideo, 8 de diciembre de 2021.

R. de D. N° 451/2021

Acta 1162

EE2021-67-001-001144

VISTO: la necesidad de continuar con la contratación del servicio suministrado por la Empresa TRANS EXPRESS Inc., cuyo objeto es proporcionar una dirección física e instalaciones logísticas en la ciudad de Miami, Florida, USA, la consolidación, acopio y despacho de las compras realizadas en USA a través de Internet por los usuarios de la Administración Nacional de Correos en Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que se entiende de aplicación el régimen de Compra Directa por Excepción al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D) numeral 4 del TOCAF; **II)** que resulta estratégico para la ANC el desarrollo de negocios con vinculación en el exterior, a través de los cuales Correo Uruguayo se posiciona como un operador logístico a nivel internacional; **III)** que la Gerencia General realizó informe favorable al gasto de referencia, destinado a los servicios antes mencionados.

CONSIDERANDO: **I)** las necesidades de servicio actuales de la ANC; **II)** el marco de cumplimiento de las políticas postales; **III)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la erogación; **IV)** que se confeccionó Orden de Compra N° 1015-2021 por un importe de US\$ 10.000 (Dólares Americanos diez mil), monto estimado para el mes de Diciembre/2021, el que dependerá en definitiva, de las transacciones que efectivamente se produzcan en dicho mes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 33, literal D, numeral 4 del TOCAF y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar mediante Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D, numeral 4 del TOCAF, a la empresa TRANS EXPRESS Inc., la prestación del servicio cuyo objeto es proporcionar una dirección física e instalaciones logísticas en la ciudad de Miami, Florida, USA, la consolidación, acopio y despacho de las compras realizadas en USA a través de Internet, por parte de los usuarios de la Administración Nacional de Correos en Uruguay, según las tarifas establecidas en el Anexo del Contrato.
- 2) Dicha contratación regirá por un período de 6 (seis) meses, contado a partir de la notificación de la adjudicación, o hasta que se adjudique el servicio al nuevo operador logístico que brinde una solución óptima para el servicio Casilla Mía.
- 3) Transcribese al Área de Recursos y a la División Recursos Materiales y Suministros.
- 4) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**